

**RADICADO: 2019-00203-00**

PROCOESO: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO  
DEMANDANTE: COMFIAR  
APODERADO: GERMAN ENRIQUE GRANADOS ESTRADA  
DEMANDADO: JUAN MANUEL CARRILLO MORENO

**Arauca, veintiseis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez, favor proveer.-**

La Secretaria,



**ROSA AUDELINA FARFAN SILVA**



**República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander  
Juzgado Primero Promiscuo Municipal  
Arauca - Arauca**

Arauca, veintiseis (26) de abril de dos mil veintiuno  
(2021)-

Aceptase la renuncia presentada por el Dr. EDGAR ALAIN GARCIA MEDINA, apoderado dentro del proceso ejecutivo por pagar sumas de dinero de mínima cuantía No. 810014089001-2019-00203-00, siendo demandado JUAN MANUEL CARRILLO MORENO.

Téngase y reconózcase al Dr. GERMAN ENRIQUE GRANADOS ESTRADA, abogado, titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.792.455 de Arauca y T. P. No. 316.275 del C.S.J., como apoderado de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA "COMFIAR", en la forma y términos del poder conferido, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar.

Atendiendo lo solicitado por el apoderado del demandante, en escrito que antecede, accédase a ello, y en consecuencia, se ordena a costas del interesado la expedición de copias informales de todo el proceso.

**NOTIFIQUESE:**

El Juez,



**LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ**